

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 157/2022

APROBACIÓN INICIAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

En sesión extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal el día 27 de diciembre de 2021, acordó, entre otros, aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Luque con retroactividad desde el 1 de julio de 2021.

Conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases

de Régimen Local, de acuerdo con la modificación introducida por Ley 11/1999 de 21 de abril, se somete al expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual, cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Luque, 20 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcadesa, Felisa Cañete Marzo.